



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-299-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-CVD-2017-2146-M de fecha 29 de septiembre de 2017, el Ph.D Alexis Patrice Martial Debut, docente tiempo completo, solicita al Infrascrito, se autorice instalar su firma digital en su cuenta Quipux, como docente del Departamento de Ciencias de la Vida y como Investigador del CENCINAT, precisando que como Director Académico del Centro de Postgrados había gestionado la instalación de la firma digital para facilitar el trabajo, proceso que tuvo que gestionar con sus propios recursos para la Institución;

Que, mediante Memorando ESPE-TIC-2017-1403-M de fecha 27 de octubre de 2017, el Director de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, solicita al Infrascrito, autorizar y disponer a quien corresponda, se emita una orden de rectorado, en la que se autoriza que se active la opción de firma digital para el Doctor Alexis Debut, docente del Departamento de Ciencias de la Vida e investigador del CENCINAT;

Que, de conformidad con el Art. 13 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos "Firma Electrónica.- Son los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que pueden ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e identificar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos.";

Que, el Art. 14 de la citada Ley prescribe "Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos y será admitida como prueba en juicio.";

Que, de acuerdo al Instructivo que regula la utilización de firma electrónica en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, expedido con Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-002, de 09 de septiembre de 2014, el literal l), en el último inciso, establece que "En caso de que se requiera ampliar el uso de la firma electrónica a otros funcionarios, se realizará la solicitud pertinente a la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, adjuntando la respectiva justificación, lo que de aceptarse, será autorizado mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, el Art. 47, literal k) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, señala como atribución del infrascrito "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. l Autorizar el uso de firma electrónica al Ph.D Alexis Patrice Martial Debut, como docente del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura y como Investigador del CENCINAT, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

O.R. 2017-299-ESPE-d

Página 1

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las Ordenes de Rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia, a los señores: Director de la UPDI, Secretaria General, y Ph.D Alexis Debut. *Y para conocimiento, Auditoria Interna.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 30 de Octubre de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramirez Pazmiño Ordóñez
CRNL. C.S.M.



UPDI/...